

CONTRATO ABASTECIMIENTO  
EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A.  
(IMPRESOS PRETSERV S.A.)

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR  
N° INT CHC – 0994 (AS-851)

En Santiago, a 11 de agosto de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña ORIELE ROSSEL CARRILLO, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte y por la otra, EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A., RUT 95.096.000-0, representada por don SERGIO AGUSTÍN GORDON PINTO, cédula de identidad N° 6.376.453-1 y por don JONATHAN ELÍAS URRRA VILLANUEVA, cédula de identidad N° 9.908.119-8, todos domiciliados en calle Chiloé N° 1574, comuna de Santiago, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDA:** En este acto, Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de \$16.515.296.- (dieciséis millones quinientos quince mil doscientos noventa y seis pesos).

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día 01 de octubre de 2015, que deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2015". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**TERCERA:** El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.



**CUARTA:** La entrega de los productos se hará el día **31 de agosto de 2014**, de acuerdo a detalle de Anexo N°1, en las Bodegas de Fundación Integra ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido, con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica al número 228794800 o 22 8794801.

**QUINTA:** La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**SEXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá unilateralmente dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

**SÉPTIMA:** Fundación Integra pagará en una sola cuota dentro de 30 días, previa recepción conforme de la totalidad de los productos y control de calidad de bodega.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos. Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta




a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

**OCTAVA:** Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**NOVENA:** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

  
SERGIO GORDON PINTO  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y  
COMERCIO S.A.



  
JONATHAN URRA VILLANUEVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS Y  
COMERCIO S.A.

  
ORIELE ROSSEL CARRILLO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRAL



ANEXO CONTRATO  
CONTRATO 851 ANEXO 1

Cód Proveedor:  
Proveedor : 95.096.000-0 IMPRESOS PRESTSERV S.A.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
11FOR042176	FICHA DE MATRICULA 2016	BLC	72.036	56,00	4.034.016,00
Observación : FICHAS DE MATRICULA 2016 BLOCK DE 12/2 FORMATO 44X33 IMPRESAS A 4/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL BLANCO Y COPIA AMARILLA, BASE DE CARTULINA 235 GRS. Y TAPA EN BOND 80 GRS SIN IMPRESIÓN Fecha Entrega: 2015/08/31      Cantidad: 72.036					
11FOR042177	FICHA DE INSCRIPCION 2016	BLC	86.196	104,00	8.964.384,00
Observación : FICHAS DE INSCRIPCION EN BLOCK DE 12/4 FORMATO 44X33 IMPRESOS A 4/0 COLOR EN PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL BLANCO Y COPIA AMARILLA, CON BASE DE CARTULINA 250 GRS Y TAPA EN BOND 80 GRS SIN IMPRESIÓN Fecha Entrega: 2015/08/31      Cantidad: 86.196					
11FOR042178	MANUAL DE AUTOAPRENDIZAJE 2016	UND	2.200	400,00	880.000,00
Observación : MANUAL DE AUTOAPRENDIZAJE FORMATO 21,5X28 CERRADO, CON TAPAS IMPRESAS A 4/0 COLOR + BARNIZ EN CARTULINA REVERSO BLANCO 250 GRS INTERIOR 24 PAGINAS IMPRESAS A 2/2 COLOR EN BOND 80 GRS ENCUADERNACION DOS CORCHETES. Fecha Entrega: 2015/08/31      Cantidad: 2.200					
				Neto	: 13.878.400,00
				IVA	: 2.636.896,00
				Total	: 16.515.296,00

~~PROVEEDOR~~



*[Handwritten signature]*  
FUNDACIÓN INTEGRAL

